

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación funciones

Por esta Alcaldía, mediante Resolución número 541/23 de 18 de agosto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han sido delegadas las funciones de Alcaldía en la 2ª teniente de alcalde, Julia Rivas Santamaría durante el período de 19 al 27 de agosto de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Iruña de Oca, a 18 de agosto de 2023

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ